



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de octubre de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandantes	Álvaro Fabra Celis. Henry Betancur Ríos. Jaime Ospitia Obregón. Alonso de Jesús Buritica Buitrago. José Aníbal Albarracín Ardila.
Demandada	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Radicado	2014-1135
Auto de sustanciación	1254
Asunto	Cúmplase lo ordenado por el superior – Ordena archivo

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, y en firme el auto por medio del cual se aprobó la liquidación de costas realizada, luego de las anotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 155 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 12 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario